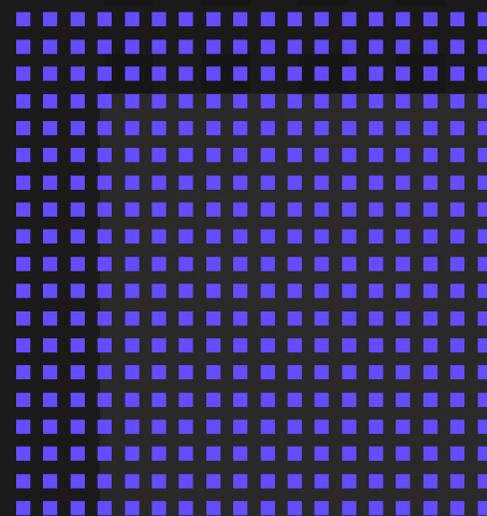
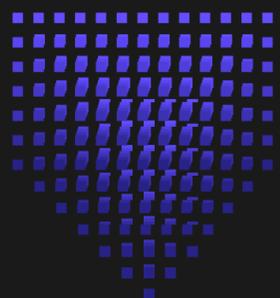




**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**



Diagnóstico para implementación: Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

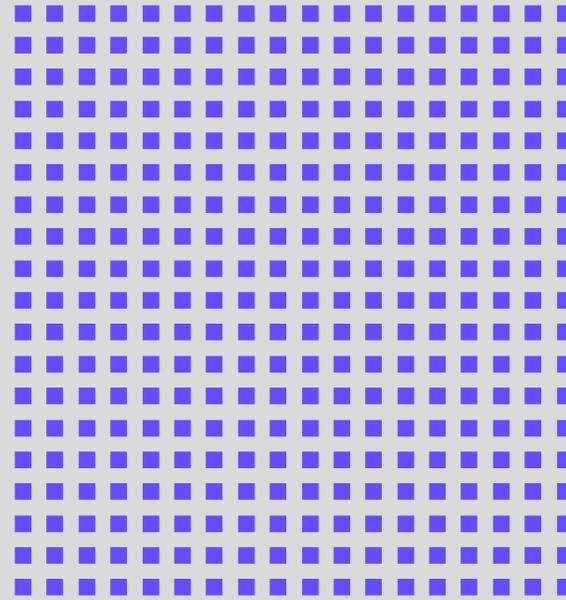


**Unidad de Procedimiento y
Normatividad.**

15 noviembre 2024

**JUSTICIA
EN EVOLUCIÓN**
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO





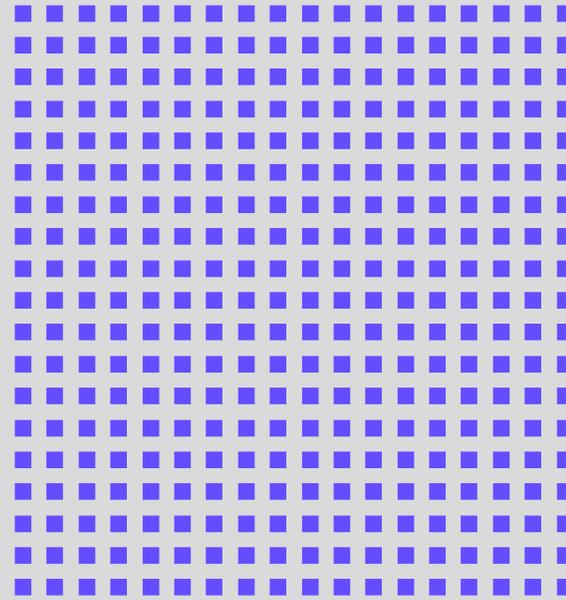
Publicación: D.O.F. 26 enero 2024.

Legislatura tiene 1 año para expedir las actualización normativas en caso de no hacerlo resultará aplicable de manera directa la Ley General. *(transitorio cuarto)*

La LGMASC faculta al **Consejo Nacional** para expedir diversa normatividad aplicable a todos los Poderes Judiciales (Fecha de instalación 19 abril 2024); **actualmente en espera de la emisión de normatividad.**



Obligaciones y Avances



Responsabilidad para Poderes Judiciales (artículo 19 LGMASC)

Artículo 19. De **conformidad con los Lineamientos** que al efecto expida el **Consejo**, corresponde a los Poderes Judiciales Federal o de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia lo siguiente:

1	Otorgar, negar, revocar, suspender, o renovar la certificación a las personas facilitadoras en el ámbito público y privado.	Pendiente
2	Designar a las personas facilitadoras y Titulares de los Centros Públicos de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.	Nombramientos anteriores*
3	Designar a las personas responsables del Registro de Personas Facilitadoras y del Sistema de Convenios , en el ámbito federal o local, según corresponda.	<u>Pendiente</u>
4	Disponer la creación y actualización del Registro de Personas Facilitadoras en el ámbito federal o local, según corresponda.	<u>Pendiente</u>
5	Supervisar el desempeño de las personas que ejercen los mecanismos alternativos de solución de controversias en el ámbito público y privado.	<u>Pendiente</u>
6	Impulsar, fomentar y difundir el uso de los mecanismos alternativos de solución de controversias como un derecho fundamental reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar el acceso efectivo a la justicia, y generar una cultura de paz.	Permanente
7	Evaluar y supervisar el desempeño de los Centros Públicos y Privados de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.	<u>Pendiente</u>
8	Expedir los Lineamientos de Operación de los Centros Públicos y Privados de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.	En proceso
9	Imponer las sanciones que corresponda por infracciones a lo dispuesto en esta Ley.	<u>Pendiente</u>
10	Creación y funcionamiento del Registro de Personas Facilitadoras.	<u>Pendiente</u>
11	Creación y funcionamiento del Registro del Sistema de Convenio.	<u>Pendiente</u>
12	Establecer Metodología y los lineamientos para el acceso efectivo a los procesos de justicia restaurativa y terapéutica.	En proceso
13	Asignación de recursos presupuestarios para el cumplimiento de la ley.	En proceso



Centros de Mecanismos Alternativos, cumplimiento (Artículo 24 LGMASC)



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Fracción	Contenido	Cumplimiento
I	Contar con la infraestructura y requerimientos tecnológicos necesarios para el trámite y prestación de los servicios de mecanismos alternativos de solución de controversias, de manera presencial o en línea , que les sean solicitados por las partes, privilegiando el acceso y comunicación a personas que pertenezcan a grupos de atención prioritaria.	parcial
II	Proporcionar la información accesible al público , respecto del trámite y ejercicio de los mecanismos alternativos de solución de controversias.	si
III	Garantizar la accesibilidad y asequibilidad a los mecanismos alternativos de solución de controversias.	si
IV	Integrar y poner a disposición del público el Directorio actualizado de personas facilitadoras en el ámbito público y privado de la demarcación.	no
V	Promover, impulsar, fomentar y difundir el uso de los mecanismos alternativos de solución de controversias.	si
VI	Coadyuvar en la implementación de programas , acciones y tareas en el ámbito de sus respectivas competencias en la materia.	si
VII	Actualizar y suministrar la información del Registro de Personas Facilitadoras correlativa a las personas facilitadoras de los Centros Públicos del ámbito federal o local, según corresponda.	no
VIII	Prestar asistencia técnica y consultiva a organismos públicos y privados, para el diseño y elaboración de políticas públicas y programas que contribuyan al mejoramiento del sistema de administración de justicia a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias.	si
IX	Remitir al Sistema Nacional de Información de Convenios , la información correlativa a los convenios para efectos estadísticos contenida en el Sistema de Convenios del ámbito federal o local, según corresponda.	no



Nuevas funciones que deberá realizar el Centro de Justicia Alternativa

- **Coordinar la capacitación, actualización y certificación** de personas facilitadoras y abogadas colaborativas.
- **Avalar programas académicos de capacitación** de instituciones académicas externas.
- Llevar el **registro de personas facilitadoras y abogadas** colaborativas.
- **Validar y sancionar convenios** del ámbito público y privado de todo el estado.
- **Registrar convenios** del ámbitos público y privado.
- **Evaluar y supervisar el desempeño** de los facilitadores y abogados colaborativos y centros del ámbito público privado.
- **Instrumentación de procesos restaurativos y justicia terapéutica.**
- **Gestionar la implementación** de mecanismos alternativos conforma a la Ley General.



Acción realizada por Consejo de la Judicatura

Creación del **COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY GENERAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Fecha de creación: 7 agosto de 2024.

Integrado por:

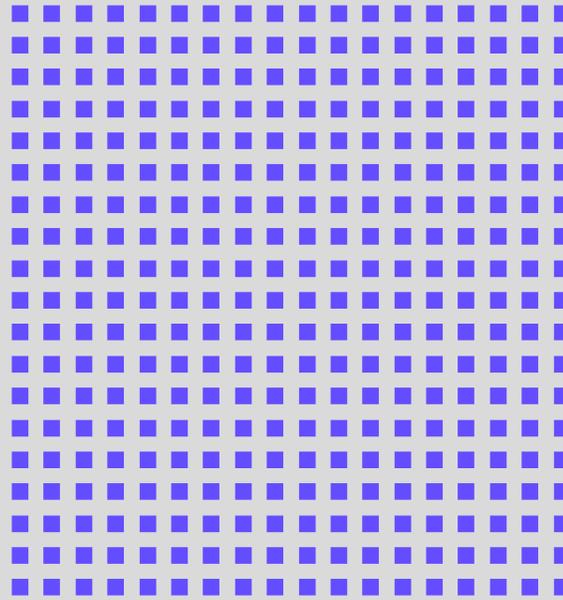
- Consejero, [Mtro. Enrique López Castro](#)
- Juez de 1ª Instancia Familiar, [Mtra. María Guadalupe Luján Molina.](#)
- Juez de 1ª Instancia Civil, [Mtra. Mariana Ramírez Osornio.](#)
- Juez de 1ª Instancia Mercantil, [Mtro. María Cerón Delgado.](#)
- Directora de CJA [Mtra. Jacqueline Guadalupe Arteaga Velazco.](#)



Trabajos realizados: Se estableció ruta de trabajo.

Posición a nivel nacional

Estadística



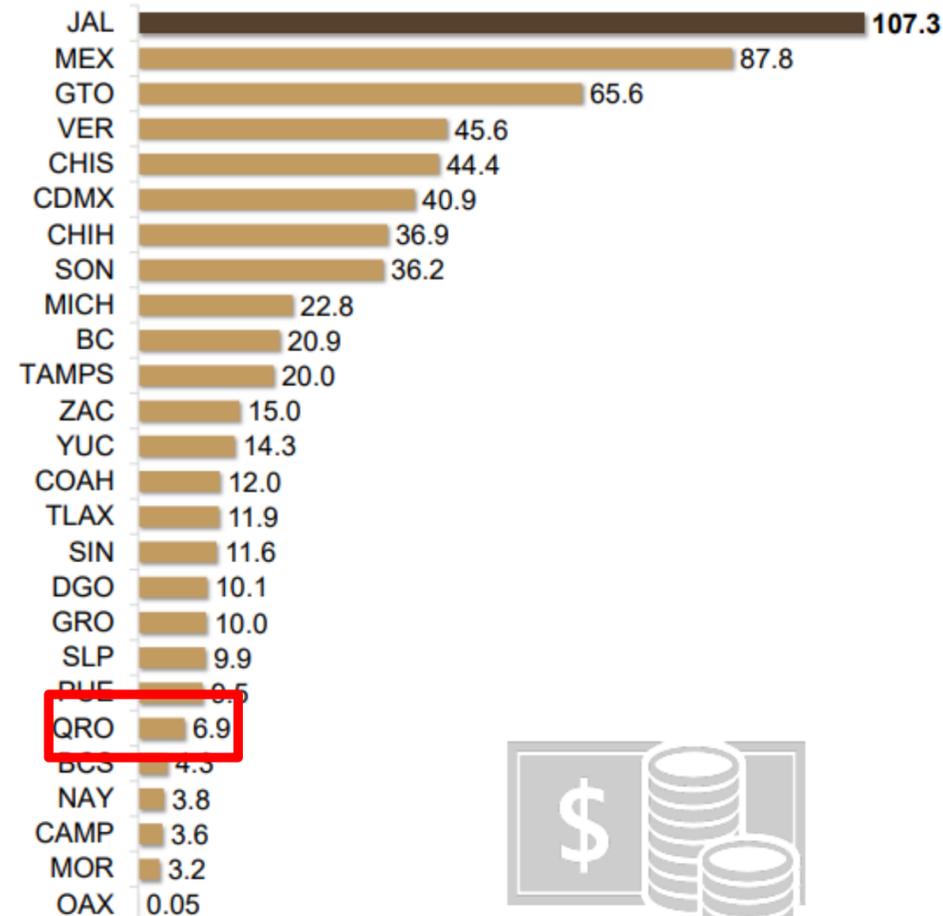
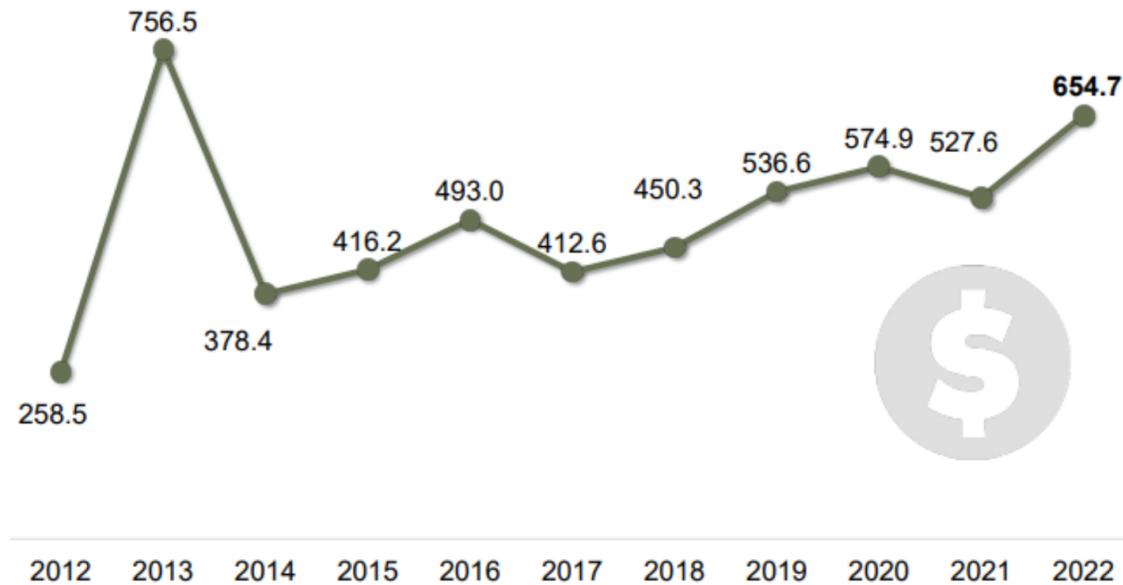
Posición PJ Querétaro (INEGI Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2023)

Presupuesto



Durante **2022**, el presupuesto ejercido por los órganos especializados o unidades administrativas especializadas en justicia alternativa fue de **654 664 336 pesos**. Dicha cifra representó un crecimiento de **24.1 %** respecto a **2021**. Los poderes judiciales estatales que ejercieron mayor presupuesto fueron: **Jalisco** (16.4 %) y **México** (13.4 %).

Presupuesto ejercido por los órganos o unidades administrativas especializadas en justicia alternativa, (Millones de pesos)



Presupuesto ejercido por los órganos especializados o unidades administrativas especializadas en justicia alternativa, según entidad federativa*, 2022 (Millones de pesos)

*Los órganos o unidades administrativas especializadas en justicia alternativa de los estados de Aguascalientes,



Posición PJ Querétaro (INEGI Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2023)

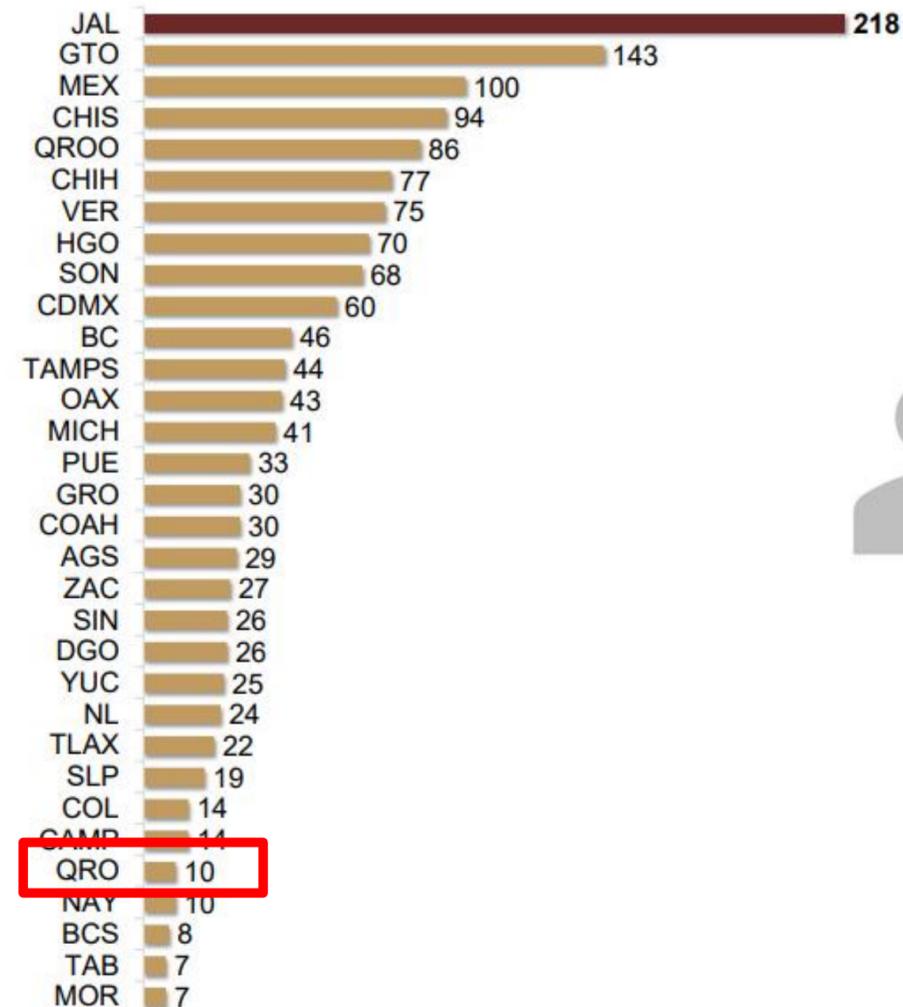
Personal



Jalisco concentró la mayor cantidad de personal adscrito con el **14.3 por ciento**.

61

Personal de los órganos especializados o unidades administrativas especializadas en la aplicación de justicia alternativa y/ o mecanismos alternativos de solución de controversias, según entidad federativa, 2022



Posición PJ Querétaro (INEGI Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2023)

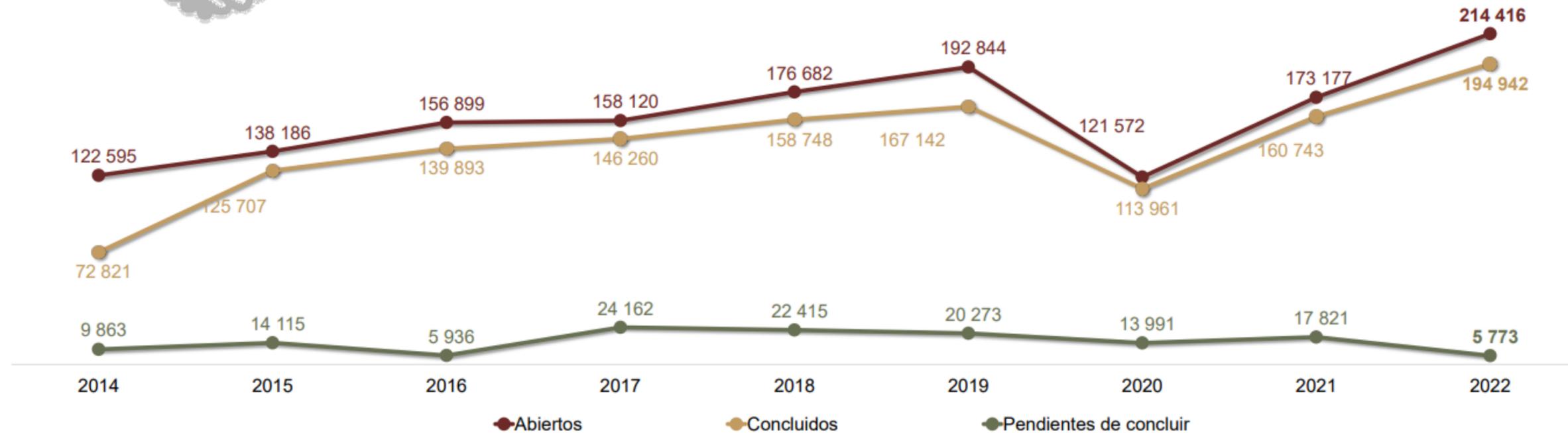
Expedientes



Durante **2022**, los órganos o centros encargados de la aplicación de justicia alternativa y/ o mecanismos alternativos de solución de controversias de los poderes judiciales estatales reportaron un total de **214 416 expedientes abiertos**, **194 942 expedientes concluidos** y **5 773 expedientes pendientes de concluir** en todas las materias. En contraste con **2021**, los expedientes **abiertos** y **concluidos** incrementaron **23.8** y **21.3** %, los **pendientes de concluir** disminuyeron **67.6** por ciento.



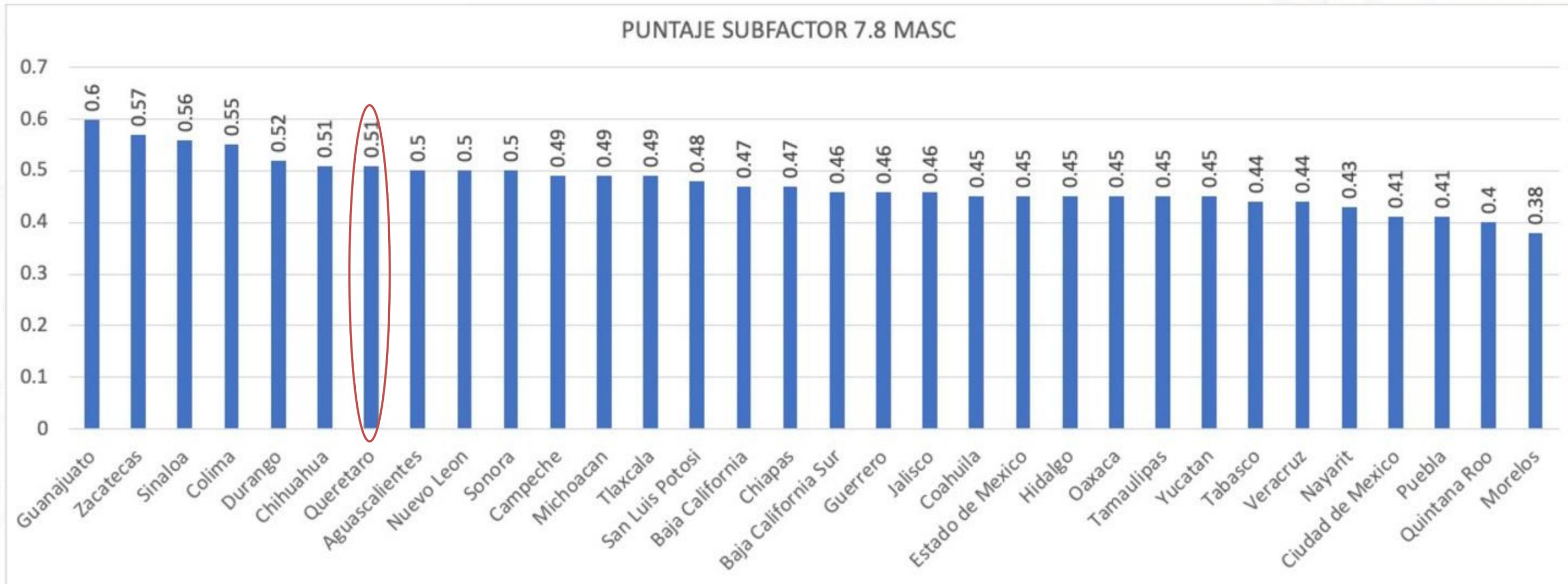
Expedientes abiertos, concluidos y pendientes de concluir en los órganos o centros encargados de la aplicación de justicia alternativa y/ o mecanismos alternativos de solución de controversias, según estatus



Nota: Los expedientes concluidos y pendientes de concluir pudieron ingresar durante el año o en ejercicios anteriores.



World Justice Project, índice de Estado de Derecho en México 2022-2023, posiciona a Querétaro en el subfactor 7.8 "Los Mecanismos Alternativos de solución de controversias son accesibles, imparciales y expeditos":



Estadística –Centro de Justicia Alternativa

Año	Atención sin expediente	Expedientes aperturados	Expedientes en los que aceptan mediar ante el CJA	Reuniones programadas	Reuniones realizadas (varias son de un mismo expediente)	Convenios formalizado ante el CJA	Resuelto entre las partes por intervención del CJA	Total de personas atendidas de manera presencial	Total de personas atendidas por medios electrónicos
2021	588	6179	1936	2480	1908	756	S/D	9356 (Más 871 acompañantes)	6291
2022	753	8582	2283	3163	2214	1015	S/D	12400 (Más 1060 acompañantes)	6980
2023	930	10017	2633	3661	2550	1155	S/D	14935 (Más 1670 acompañantes)	6849
Ene-Oct 2024	667	8350	2595	3652	2507	1162	30	12947 (Más 1441 acompañantes)	6676
TOTALES	2938	33128	9447	12956	9179	4088	30	49638	26796

Incremento en **Convenios**, de 2021 a 2022 **13%**; de 2022 a 2023 **22%**
 Incremento en **personas atendidas presencial**, de 2021 a 2022 **17%**; de 2022 a 2023 **20%**



Comparativo Convenios por materia 2024

CONVENIOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2024							
CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA (QUERÉTARO Y SAN JUAN DEL RÍO)				JUZGADOS MENORES MIXTOS			
CIVIL	277	CIVIL	27.59%	CIVIL	137	CIVIL	18.46%
FAMILIAR	619	FAMILIAR	61.65%	FAMILIAR	173	FAMILIAR	23.32%
MERCANTIL	108	MERCANTIL	10.76%	MERCANTIL	432	MERCANTIL	58.22%
TOTAL	1004	TOTAL	100.00%	TOTAL	742	TOTAL	100.00%



Estadística-Jueces Menores

Año	Atención sin expediente	Expedientes aperturados	Expedientes en los que aceptan conciliar	Reuniones programadas	Reuniones realizadas <small>(varias son de un mismo expediente)</small>	Convenios	Total de personas atendidas de manera presencial	Total de personas atendidas por medios electrónicos
2021	917	745	264	791	408	335	950 (Más 177 acompañantes)	9
2022	1039	1190	452	1218	714	636	1649 (Mas 195 acompañantes)	2
2023	1461	1689	814	1753	976	870	2520 (Más 384 acompañantes)	7
Oct 2024	1153	1485	570	1530	842	742	2009 (Más 335 Acompañantes)	4
TOTALES	4570	5109	2100	5292	2940	2583	7128	22

Incremento en **Convenios**, de 2021 a 2022 47%; de 2022 a 2023 **26%**
 Incremento en **personas atendidas presencial**, de 2021 a 2022 **42%**; de 2022 a 2023 **34%**



Crecimiento Estado de Querétaro (Anuario Económico 2023)

INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL (ITAEE)

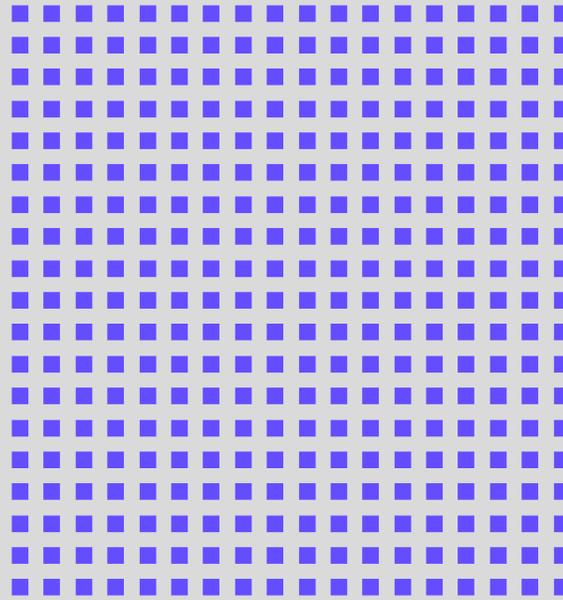
Durante el cuarto trimestre de 2022, Querétaro ocupó la 4ª posición a nivel nacional, alcanzando los 126.6 puntos, de acuerdo con cifras desestacionalizadas. El índice mostró una variación anual de 3.5% y mensual de 0.2%.

PRINCIPALES ENTIDADES DE ACUERDO CON EL INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL (2022)



UNIDADES ECONÓMICAS

El Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) tiene registro en Querétaro de 94,521 empresas, de las cuales 99.1% son mipymes. El 46.4% se desenvuelven en el sector de servicios y 43.3% en el de comercio.



Estructura Actual

Requerimientos

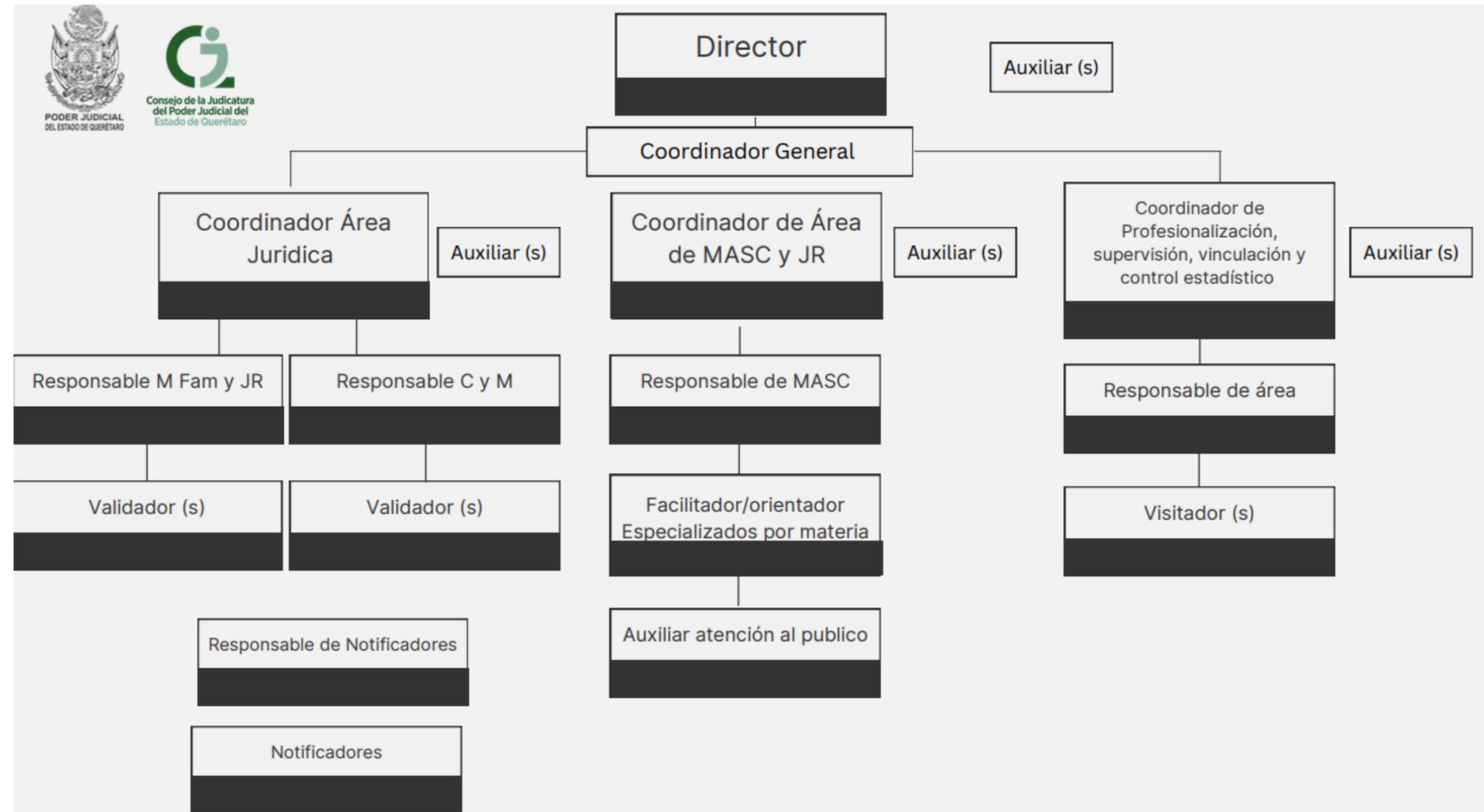


Comparativo Estructura Organizacional

Estructura Actual, Manual de Organización (P.O. 16/6/23)



Estructura que se Propone



Propuesta para estructura orgánica

Actual	No.	Propuesta	No.	Incremento
Director	1	Director	1	0
Coordinador (organigrama, no existe plaza)	0	Coordinador General	1	1
No existe	0	Coordinador Jurídico	1	1
No existe	0	Coordinador de Profesionalización, Supervisión, Vinculación y Control Estadístico	1	1
No existe	0	Coordinador de Área MASC y JR	1	1
No existe	0	Responsables	4	4
No existe	0	Validador	2	2
Facilitador	8	Facilitador	10	2
No existe	0	Visitador	1	1
No existe	0	Responsable de Notificadores	1	1
Auxiliares	3	Auxiliares	5	2
Notificadores	0	Notificadores	2	2
TOTALES	12		30	<u>18</u>



Propuesta para estructura orgánica



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

COSTO ANUAL EJERCICIO 2025

No. Plazas	Puesto	Sueldo Mensual con incremento de \$1,000. ^{oo}	Sueldo Anual	Despensa	Prima Vacacional	Despensa Especial	Aguinaldo	Subsidio ISR	IMSS Patronal y Retiro	ISN	Costo 2025 por plaza	Costo 2025 por total de plazas
Mecanismos de Mediación												
1	Coordinador Jurídico	38,517	462,204	9,600	26,962	12,839	89,873	86,448	101,027	20,638	809,591	809,591
1	Coordinador de Área MAC y JR	38,517	462,204	9,600	26,962	12,839	89,873	86,448	101,027	20,638	809,591	809,591
2	Validador	34,610	415,320	9,600	24,227	11,537	80,757	77,026	91,467	18,554	728,488	1,456,976
3	Facilitador	34,610	415,320	9,600	24,227	11,537	80,757	77,026	91,467	18,554	728,488	2,185,464
1	Visitador	34,610	415,320	9,600	24,227	11,537	80,757	77,026	91,467	18,554	728,488	728,488
8			2,170,368	48,000	126,605	60,289	422,017	403,974	476,455	96,938	3,804,646	5,990,110

Nota: Facilitadores (habilitación notificadores)



Propuesta para infraestructura

Actual	No.	Propuesta	No.	Incremento
Querétaro				
Salas de mediación/justicia restaurativa	6	Salas de mediación	10	4 (2 justicia restaurativa)
Salas de conciliación para Juzgados Laborales	0	Salas de conciliación para Juzgados Laborales	2	2(proyecto a futuro)
Oficinas del Centro de Justicia Alternativa	0	Oficinas del Centro de Justicia Alternativa	4	4
Archivo	0	Archivo	1	1
SRJ				
Oficinas	1	Oficinas	3	2
Sala de mediación/justicia restaurativa	1	Sala de mediación/justicia restaurativa	2	1
Sala de conciliación para Juzgados Laborales	0	Sala de conciliación para Juzgados Laborales	1	1 (proyecto a futuro)
TOTALES	8		23	15
Juzgados Menores Mixtos				
Espacio del Juez	14	Espacio más grande	14	espacio



Cronograma Primera Etapa (Dic 2024-Enero 2025)



No.	Tema	Acción	Fecha para contar con proyecto
1	Reforma Ley Orgánica	Análisis y en su caso integración de proyecto de reforma.	Diciembre 2024*
2	Certificación de operadores públicos.	Integrar proyecto de Acuerdo para la Certificación.	Diciembre 2024 – Enero 2025* (se cuenta con proyecto/en espera de los lineamientos del Sistema Nacional)
3	Creación del Comité de certificación.	Integrar proyecto de Acuerdo para la Certificación. (analizar opciones de quien sería el responsable de certificar, para en su caso reformar algún reglamento existente)	Diciembre 2024- Enero 2025* (se cuenta con proyecto en análisis)
4	Creación de Plataformas.	Integrar proyecto de acuerdos de creación plataformas.	Enero 2025* (en espera de lineamientos del Sistema Nacional)
5	Lineamientos	Proyecto de Lineamientos de Operación.	Enero 2025 (en espera de lineamientos del Sistema Nacional)
6	Recursos Humanos	Creación de plazas	Diciembre 2024.

Dependemos del Consejo Nacional, para la emisión de documentos normativos



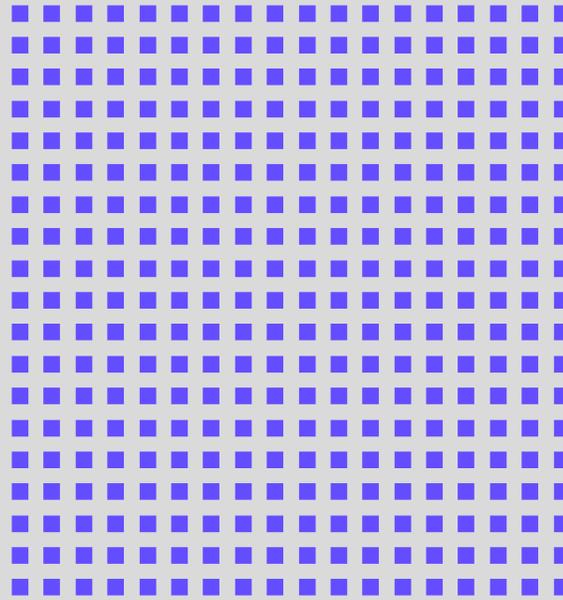
Normatividad que deberá crearse o modificarse



No.	Nombre	Clasificación
1	Ley Estatal/Ley Orgánica del Poder Judicial	Propuesta de Emisión/Reforma*
2	Reglamento del Centro de Justicia Alternativa	Reforma
3	Manual de Organización	Reforma
4	Manual de Procedimientos	Reforma
5	Acuerdo para certificación de operadores	Nuevo
6	Acuerdo creación de Comité de Certificación.	Nuevo
7	Acuerdo creación de plataformas	Nuevo
8	Lineamientos de Operación de los Centros Públicos y Privados de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.	Nuevo
9	Lineamientos para el acceso efectivo a los procesos de justicia restaurativa y terapéutica.	Nuevo
10	Perfiles de Puesto	Modificación



CONCLUSIÓN



Conclusión



- De acuerdo con **%** de crecimiento de asuntos (**20% + LGMASC**), considerar el aumento de **personal** en Centro de Justicia Alternativa.
- Determinar que autoridad será la responsable de la **certificación. (creación Comité)**
- Necesario esperar a que el **Consejo Nacional emita lineamientos**, a fin de estar en posibilidades de cumplir con el artículo 19 LGMASC.
- **Avanzar con la revisión y proyección** de acuerdos y lineamientos correspondientes.
- **Avanzar en la creación de Sistemas** de operadores certificados y Registro de Convenio.
- Proyección del crecimiento del Centro de Justicia Alternativa (espacios físicos/recurso humano/recursos materiales e **informáticos**)
- Importante **vincular** esté proyecto con Código de Procedimientos Civiles y Familiares.
- Hoy en PJ **existen facilitadores y Directora del Centro de Justicia Alternativa**, por lo que pueden continuar en funciones.





JUSTICIA EN EVOLUCIÓN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO